



En el pueblo de Lomella a primero de Julio
 de mil ochocientos ochenta y seis
 Reunidos en estas salas Comisionales los
 Sen Comisales que al margen se expresan
 para celebracion ordinaria bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sala y
 Marañon se declaró esta abierta con lectura
 y aprobacion del acta anterior
 Visto el proyecto de urbanizacion presentado
 por el Sr. Sr. D. Melchor Ferras y Virguera
 en calidad de legitimo Administrador de los
 bienes de su Señora Señora D. Ana de Estrada
 y Llanetas de unos terrenos propiedad de
 dicha Señora situados en este termino mu-
 nicipal junto a la Estacion ferrea.
 Resultando que dicho proyecto con
 sus correspondientes planos ha estado expuesto
 al publico por espacio de diez dias, conforme
 el edicto inserto en el Boletín Oficial de esta
 provincia de 19 del proximo pasado Junio
 sin que se haya formulado reclamacion
 alguna contra del mismo.
 Considerando que dicho proyecto es de
 utilidad para el fomento y desarrollo de
 la parte alta de este pueblo, que sus calles

son ambas y expeditas y que en la trans-
sacion del mismo se han cumplido todos
los requisitos legales

Visto el art. 92 no 1º de la vigente Ley
Municipal y demas disposiciones del
reino y el dictamen del Acord de Obreros
de conformidad con el mismo.

Este Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda aprobar en todas sus partes el
proyecto referido conforme los planos que
por duplicado se acompaña, manifiesta
dicho acuerdo al Sr. Jefe de Melilla
 Ferrer y Arguñera con devolucion de uno
de los dichos planos para los efectos que
pueden convenirle.

Y para que conste libro el presente que
firmaron todos los señores de que certifico

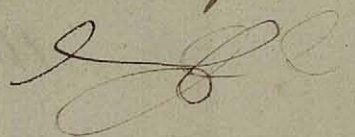
Ramon Sala

José Casas



Pablo Compañero

Ramon Puig





Cristobal Narguez

Ramon Melilla

